

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós

Proceso:	Fijación alimentos
Demandante:	Yareli Usuga Flórez C.C. 1.001.710.759.
Demandado:	Waldir Jaramillo Arboleda C.C. 71.252.619
Radicado:	2016-00002
Tema:	Incorpora respuesta Cremil
Sustanciación	237

Se incorpora al expediente, escrito allegado a esta judicatura el día 16 de junio del presente año, emitido por CREMIL, informando sobre la suspensión de la embargo dentro del proceso de marras, toda vez que, el demandado señor Waldir Jaramillo Arboleda identificado con cédula de ciudadanía N° 71.252.619., falleció desde el día 12 de diciembre de 2021.

Visto lo anterior, se da traslado a la parte, actora para el conocimiento de dicha suspensión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **036** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **09** de **agosto** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria